

neral de la Asamblea Local de la UGT, manifestó en este acta notarial que a la UGT correspondía la propiedad del edificio situado en la Plaza Rey Don Jaime, 13. Y ello porque en la certificación de dominio del Registro de la Propiedad de Almansa solicitada en 1977, se afirmaba que el anterior propietario de la finca fue la Junta Federal de la Casa del Pueblo de Almansa<sup>71</sup>.

*Acto seguido el citado oficial abandona las Oficinas de la Delegación de la AISS.*

*Y yo el Notario, siendo las catorce horas y cincuenta y tres minutos, igualmente abandono la Delegación haciendo constar, de acuerdo con el requerimiento del señor Bono, que la ocupación del edificio situado en la Plaza Rey Don Jaime, número trece, ha sido realizada en paz y tranquilidad, no habiendo encontrado ninguna puerta cerrada que les impidiera el paso.*

*Y yo el Notario doy fe: Que doy por terminada este acta. Del total contenido de la misma. Y de qué queda extendida en dos pliegos de clase séptima, serie 1 D, números 1.511.745 y 1.051.750. Signado: J. M. G<sup>o</sup> Cuadra, Rubricado<sup>72</sup>.*

<sup>71</sup> Según la Certificación de Dominio del Registro de la Propiedad de Almansa, y ante la petición formulada al mismo por escrito por parte de los responsables de la UGT de Almansa, el Registrador certifica lo siguiente: “*Que en vista de la precedente instancia suscrita por D. Pedro Cantos Sáez, D. Lorenzo Gimeno Navarro y D. Juan Cortes de Ves (...) he examinado los libros del Archivo de mi cargo y de ellos resulta:*

*PRIMERO: Que al folio 43 del libro 99 de Almansa, finca número 4.414, inscripciones 7<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup>, aparece inscrita a nombre de la DELEGACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS, la siguiente finca en Almansa: “Edificio en la Plaza del Rey Don Jaime, número 13 de policía, destinado a Casa Sindical y compuesto de planta baja, otras dos plantas más y otra de áticos.- La planta baja se compone de amplio local destinado a Hogar del Productor de la Obra Sindical de Educación y Descanso, con sus correspondientes servicios; oficinas del Seguro de Enfermedad y Obra Sindical con sus correspondientes despachos; en la otra planta o piso primero, está destinado a la Delegación Comarcal de Sindicatos, con vestíbulo, Oficinas, Despacho del Delegado Comarcal y Secretaría, tres dependencias para el sindicato del Calzado, dos para la Hermandad de Labradores, despacho para el Sindicato de la Construcción, otro para el de actividades diversas, otro para el Sindicato de Industriales y Comerciantes, salón de actos, almacén, dos archivos y servicios sanitarios; en la otra planta o piso segundo, está destinado a Policlínica de la Obra Sindical “18 de Julio”, con vestíbulo, sala de espera general, dos consultas de Medicina General, Sala de Médicos, sala de espera a consultas de niños, la de Ginecología y Obstetricia, Sala de espera y las consultas de Cirugía, consultas de accidentados, cuarto de revelar, dormitorio para practicante, almacén, dos archivos, salón de actos y los correspondientes servicios sanitarios; y en la otra plante, denominada de áticos, está destinada a vivienda del Conserje, con vestíbulo, tres dormitorios, comedor, sala de estar, cocina, aseo y despensa.- Todo el edificio tiene una superficie de 487,50 m<sup>2</sup> y linda derecha entrando, calle de Cervantes, antes calle del Olmo; izquierda, calle del General Aranda, antes del Progreso espalda,*